



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 04 AGO 2006

VISTO la Nota N° 5183/06, Letra: S. C.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial el Proyecto denominado: "SEMINARIOS DE INTRODUCCIÓN AL ARTE CONTEMPORÁNEO".

Que los mismos son organizados por el Grupo COLECTIVO CULTURAL.

Que dichos Seminarios se desarrollan desde el mes de junio hasta el mes de octubre del presente año.

Que este proyecto aborda la capacitación en temas culturales, abarcando distintas disciplinas artísticas, como: Historia de la Estética Fotográfica; Arte Contemporáneo; Filosofía del Arte y El sonido en las producciones artísticas.

Que son sus objetivos generales realizar acciones concretas ante la necesidad de capacitación que reclama la generalidad de los referentes culturales de la región, y mejorar actitudes o disposiciones hacia tipos determinados de percepción, valoración o acción frente a la situación contemporánea histórica del arte.

Que están destinados a todos aquellos interesados en los temas del arte contemporáneo: artistas, docentes, estudiantes de arte, galeristas, trabajadores de la cultura, artesanos, técnicos, diseñadores gráficos, periodistas y profesionales de la salud.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

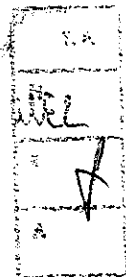
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial el Proyecto denominado: "SEMINARIOS DE INTRODUCCIÓN AL ARTE CONTEMPORÁNEO", organizados por el Grupo COLECTIVO CULTURAL; por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 2°.- Justificar las inasistencias de los docentes que participen de los mismos, debiendo presentar la debida constancia de asistencia en los Establecimientos Educativos donde presten servicios


ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. N° **1209** /06.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARCELO JAVIER GODOY
Jefe División Archivo
M.E.


PROF. MARÍA L. CABRERA DE URDAPILLET
Ministro de Educación